



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

BONO CULTURAL JOVEN “AYUDA DE 400 EUROS”

Para jóvenes que cumplen 18 años en 2023
“Personas nacidas en 2005”

Abierto el plazo para el Bono Cultural:
desde el 13 de junio hasta el próximo 30 de septiembre

**¿Cómo conseguir los 400 euros
del Bono Cultural?**



APFP

www.apfp.es



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

- Desde este martes, día 13 de junio, las **personas nacidas en 2005** pueden solicitar el Bono Cultural Joven, 400 euros que **podrán destinar a la adquisición y el disfrute de productos, servicios y actividades culturales.**
- Para solicitarlo, los jóvenes que hayan cumplido o vayan a cumplir 18 años en 2023 **han de registrarse hasta el próximo 30 de septiembre** y realizar el procedimiento de **solicitud** en la página web:

BONO CULTURAL JOVEN, Ministerio de Cultura y

Deporte: MÁS INFORMACIÓN. ➡ **PULSAR**

www.bonoculturajoven.gob.es

¿Cómo funciona el Bono Cultural Joven?

- Una vez concedida la ayuda, el importe total se abona en un único pago, en formato de tarjeta prepago virtual nominal que está vigente durante los doce meses siguientes a la concesión.
- Excepcionalmente, se podrán emitir tarjetas físicas si el beneficiario no dispone de un dispositivo móvil compatible. La tarjeta es personal e intransferible.
- Dichas tarjetas estarán vigentes durante los 12 meses siguientes a su concesión



www.apfp.es – secretariaorganizacion@gmail.com – Tel.: 663 87 28 29 – 634 83 39 97

“Defendiendo tus derechos por un estatuto propio”



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

¿Hay productos **excluidos** del bono?

- **Sí.** La adquisición de productos de papelería como libros de texto curriculares impresos o digitales; equipos, software, hardware y consumibles de informática y electrónica; material artístico, instrumentos musicales, espectáculos deportivos y taurinos, moda y gastronomía **no serán subvencionables**. **Tampoco estará cubierta la compra de productos que hayan sido calificados como X o pornográficos.**

¿Es posible devolver un producto adquirido?

- Los productos que se adquieran a través del bono cultural **podrán ser cambiados**, si la entidad adherida lo autoriza, por un producto de igual o superior valor, pero **en ningún caso podrá solicitarse la devolución del dinero.**

¿El bono es compatible con otras subvenciones?

- **Sí.** El Bono Cultural Joven es compatible con cualquier otra subvención, ingreso o recurso procedente de administraciones públicas.

¿Cómo puedo solicitar el Bono Cultural Joven?

- En la primera convocatoria se habilitaron **dos vías**:

Presencial. En la web del Bono Cultural Joven, existe la opción de solicitar el Bono a través de Correos, mediante un formulario que hay que cumplimentar, firmar, imprimir y





APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

presentar en una oficina de Correos junto con el Documento Oficial de Identidad (DNI, NIE o Tarjeta de Residencia).

Online. Para los mayores de 18 años se habilitó la identificación con Certificado Digital (el de Persona Física de la FNMT-RCM) o Cl@ve. Para los menores de 18 años, la identificación con Cl@ve con registro avanzado.

¿En qué puedo gastar el Bono Cultural Joven?

El Bono se divide en tres apartados para fomentar el acceso a diferentes expresiones culturales:

- **200 euros para artes en vivo, patrimonio cultural y artes audiovisuales.** Por ejemplo, entradas y abonos para artes escénicas, música en directo, cine, museos, bibliotecas, exposiciones y festivales escénicos, literarios, musicales o audiovisuales.
- **100 euros para productos culturales en soporte físico.** Por ejemplo, libros, revistas, prensa, u otras publicaciones periódicas; videojuegos, partituras, discos, CD, DVD o Blu-ray.
- **100 euros para consumo digital o en línea.** Por ejemplo, suscripciones y alquileres a plataformas musicales, de lectura o audiolectura, o audiovisuales, compra de audiolibros, compra de libros digitales (e-books), suscripción para descarga de archivos multimedia (podcasts), suscripciones a videojuegos en línea, suscripciones digitales a prensa, revistas u otras publicaciones periódicas.



www.apfp.es – secretariaorganizacion@gmail.com – Tel.: 663 87 28 29 – 634 83 39 97

“Defendiendo tus derechos por un estatuto propio”



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

¿Dónde puedo usar el Bono Cultural Joven?

- El Bono funciona en los **comercios, empresas y entidades adheridas, que están situadas en todo el territorio nacional.**

BUSCADOR DE ENTIDADES ADHERIDAS: PUNTOS DE VENTA. MÁS INFORMACIÓN. ➡ PULSAR

Así es el Bono Cultural Joven



GOBIERNO DE ESPAÑA



¿QUÉ ES?

Es una ayuda directa con un triple objetivo: ofrecer un impulso económico para descubrir la cultura; generar hábitos de consumo de productos culturales entre la juventud y revitalizar el sector cultural en España.



¿QUIÉNES?

Jóvenes que cumplan **18 años** en 2023, con nacionalidad española, residencia legal o solicitantes de asilo o protección temporal.



¿CUÁNTO?

400 € en una tarjeta prepago virtual nominal.



¿CÓMO?

Se puede solicitar presencialmente, a través de Correos, u online en una plataforma digital con Certificado Digital o CI@ve.



¿DÓNDE?

Ya hay más de **2.000 comercios, empresas y entidades adheridas** en todo el territorio nacional. El plazo de adhesión continúa abierto.

¿PARA QUÉ? Se podrá gastar hasta:

200€

En artes en vivo:

Conciertos, artes escénicas, cine, museos, bibliotecas, exposiciones, festivales...

100€

En productos culturales en soporte físico:

Libros, revistas, prensa, videojuegos, partituras, discos, CD, DVD, Blu-ray...

100€

En consumo digital o en línea:

Suscripciones a plataformas musicales, lectura, audiovisuales...

APFP



www.apfp.es – secreto@apfp.es – Tel. 91 3 87 28 29 – 634 83 39 97

“Defendiendo tus derechos por un estatuto propio”